



*Municipalidad Provincial de Puno*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 355 -2014-MPP/A.

Puno, 14 JUL 2014.

**VISTO:**

El Informe Nº 0167-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

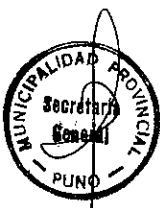
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica con relación al documento a la Hoja de Coordinación Nº 246-2014-MPP/GIM, en donde el Ing. Edgar Mamani Zapana, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita la Asignación Presupuestal vía modificación presupuestaria, relacionado al Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Mañazo, para la ejecución del proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. 28 de Julio (Cuadra 1,2,3 y 4) de la Localidad de Mañazo, Distrito de Mañazo - Puno - Puno", por la suma de S/. 175,000.00 Nuevos Soles, dicho expediente cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, según documento Hoja de Coordinación Nº 237-2014-MPP/OSyLI.

Que, asimismo el Ing. Maximiliano Díaz Quispe, Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones - OPI, con el Informe Nº 127-2014-MPP/GPP-SGPPi, informa que habiendo visto los documentos del PIP "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. 28 de Julio (Cuadra 1,2,3 y 4) de la Localidad de Mañazo, Distrito de Mañazo - Puno - Puno", con el Formato SNIP 280556 que cuenta con el registro del formato SNIP 15, mediante informe de consistencia del estudio o expediente técnico detallado del PIP viable, de OPI de la Municipalidad Distrital de Mañazo y la Resolución de Alcaldía Nº 69-2014-AL-MDM, que aprueba el expediente técnico por un monto total de S/. 340,733.41 nuevos soles, siendo conforme para su trámite correspondiente.

Que, según el Convenio, el objeto es establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deben seguir las partes, según corresponda, para efectivizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mañazo para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. 28 de Julio (Cuadra 1,2,3 y 4) de la Localidad de Mañazo, Distrito de Mañazo - Puno - Puno", con Código SNIP 280556, el mismo que corresponde a una contrapartida que asciende a S/. 300,000.00 Nuevos Soles, el cual será ejecutado según expediente técnico del proyecto antes indicado.

Que, la obra en referencia corresponde a las programadas en el ejercicio 2014 y como es de su conocimiento en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año, no se tiene previsión de recursos específicos para dicho financiamiento, sin embargo, observando el Artículo 1º y anexo del Acuerdo de Concejo Nº 056-2014-CMPP y el Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Mañazo, se propone la habilitación de créditos vía modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que se presenta en Nota de Modificación Presupuestaria adjunto, que comprende la anulación parcial del siguiente Proyecto: 2085025 "Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno", por la suma de S/. 175,000.00 nuevos soles, para la habilitación de la Meta: 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Partida Específica: 2.4.2.3.1.3 a otras Unidades del Gobierno Local (Donaciones y Transferencias de Capital a otras unidades del gobierno local, destinados a financiar gastos de capital).





### Municipalidad Provincial de Puno

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40° numerales 40.1 y 40.2, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, estas son aprobados mediante Resolución del Titular, o delegar dicha facultad de aprobación

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, conforme a la Nota de Modificación N° 081-2014-MPP/GPP que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, consecuentemente las anulaciones y habilitaciones propuestas está referido a las siguientes metas presupuestales:

#### ANULACIONES DE:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 09 Turismo
- DIVISION FUNCIONAL : 022 Turismo
- GRUPO FUNCIONAL : 0045 Promoción del Turismo
- PROYECTO : 2085025 Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno
- FINALIDAD : 0094486 Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
- MONTO : S/. 175,000.00 nuevos soles
- FTE. FTO. : 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

#### HABILITACIONES A:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 175,000.00 nuevos soles





**Municipalidad Provincial de Puno**

- FTE. FTO. : 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

**Artículo 2º.- APROBAR** la Tráserferencia de Fondos por el monto de S/. 175.000.00 Nuevos Soles al Pliego Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Mañazo, para la ejecución del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. 28 de Julio (Cuadra 1,2,3 y 4) de la Localidad de Mañazo, Distrito de Mañazo – Puno – Puno", con Código SNIP 280556, conforme a la Estructura Funcional Programática siguiente:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 175,000.00 nuevos soles
- FTE. FTO. : 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



**Artículo 3º.- REMITÍTASE** copia fe datada de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, para el cumplimiento del convenio N° 006.

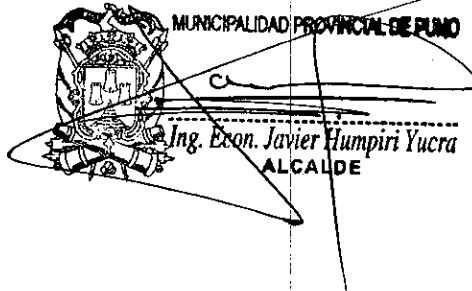
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Man. L. Monzon Grandá  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Ing. Eson. Javier Humpiri Yucra  
ALCALDE



NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 081-2014-MPP/GPP

PLIEGO : 2101-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 TIPO DE MODIFICACION : HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIOS  
 SUSTENTO : INFORME N° 0167-2014-MPP/GPP

MES DE MODIFICACION: JULIO

PROGRAMA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROYECTO	FINALIDAD	FUENTE DE FTD.	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	SUB GENERICA DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MODIFICACIONES	
											ANULACIONES	HABILITACIONES
DE:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	09 TURISMO	022 TURISMO									
			0045 PROMOCION DEL TURISMO									
				2065025 PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	0094486 PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS					
							6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
							2.3 OTRAS ESTRUCTURAS					
							2.4 Costo de Construccion por Administracion Directa - Personal			175,000.00		
							SUB TOTAL			175,000.00		
A:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA									
			0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL									
				5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	10038911 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS					
							4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
							2.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO					
							1.- 3-A Otras Unidades del Gobierno Local					175,000.00
							SUB TOTAL					175,000.00
<b>TOTAL</b>											175,000.00	175,000.00

